



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005151-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a actuaciones de la Junta en relación con la petición formulada por los vecinos de la localidad Dehesa Mayor, Cuéllar, para regular el tráfico y la velocidad de la travesía de dicha localidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905151 formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.ª Ana María Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la travesía de la carretera SG-205 por la localidad Dehesa Mayor.

Dado que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no tiene constancia de la existencia de una problemática específica de siniestralidad en la travesía de la carretera SG-205 en la localidad de Dehesa Mayor y teniendo constancia de que la Jefatura Provincial de Tráfico tiene conocimiento de la preocupación de los vecinos sobre este asunto, no se ha entendido procedente enviar comunicación específica al respecto a la Dirección General de Tráfico.



Los pocos tramos de carreteras que superando la IMD de 300 vehículos pesados tienen reductores de velocidad y bandas transversales de alerta, es porque, en el momento de su colocación, se ajustaban a los criterios aplicables para ello y presentaban unas concretas condiciones que en el momento de su instalación la justificaban, sin embargo, en la actualidad, de acuerdo con la *Orden FOM 3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras* y teniendo en cuenta las características de esta travesía, el Servicio Territorial de Fomento de Segovia, no considera conveniente la instalación en ella de pasos peatonales sobre-elevados.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente está estudiando la posibilidad de adoptar otras medidas en la travesía de la carretera SG-205 en la localidad de Dehesa Mayor, como reforzar la señalización vertical mediante paneles indicativos de velocidad mediante radar.

Valladolid, 27 de abril de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.